

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

PRIMER GRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Pruebas de Enseñanzas no Escolarizadas
Programa Marep.

1. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI		
Lugar de nacimiento		Provincia	Día	Mes	Año
Municipio/calle		Número	Piso	Provincia	Teléfono

2. Centro

Nombre	Ciudad	Provincia
--------	--------	-----------

3. SOLICITUD

El que suscribe desea presentar las pruebas de evaluación no escolarizadas correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional en la

Profesión

4. INFORMACIÓN

1) Presenta DNI y fotocopia

2) Presenta

3) Presenta

_____ de _____ de 1.99__

Sello
Centro oficial que recibe la solicitud

(Fecha y firma)

El solicitante

ANEXO II

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO
PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS
Programa Marep.
CENTRO EN QUE SE REALIZAN LAS PRUEBAS

Nº de número _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

Año _____ Profesión _____

Nº DE COGEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIONES			SUAVE
		PROBATIVAS COMUN	CIENCIAS APLICADAS	TÉCNICAS PRÁCTICAS	

La presente acta conserva _____ alumnos, acabando con _____

_____ de _____ de _____ de 1.99__
Yo el Presidente _____ Vocal _____ El Secretario de la Comisión _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Nota: Si el alumno tuviera sustruendo algún otro de pruebas anteriores o sus resultados escolarizados o no escolarizados se anotará con "sustruendo" y demás, entre otras cosas, la calificación si consta documentalmen.

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por lo que se convocan proyectos didácticos en el Programa de Cultura Andaluza y se regula el funcionamiento del mismo. (BOJA núm. 97, de 9.9.93).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones.

En el artículo 7, donde dice el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de octubre de 1993 debe decir el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de noviembre de 1993.

En el artículo 17, donde dice Anexo X, debe decir Anexo XI.

En el Anexo X, punto 3.c, donde dice quince de mayo de 1944, debe decir quince de mayo de 1994.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993

CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a las interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 391/93-1º, interpuesto por Manuel Gallardo Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Manuel Gallardo Sánchez, recurso contencioso-administrativo núm. 391/93-1º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 23 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en los expedientes sancionadores núm. 170/92 y 183/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 391/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 23 de septiembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 5526/92, interpuesto por don Juan Moreno Jurado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Moreno Jurado, recurso contencioso-administrativo núm. 5526/92, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de agosto de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 78/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo

64.8 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5526/92

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuya favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de septiembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 2909/93).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago Saber: Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Federación Andaluza de Caza contra el acto administrativo dictado por Agencia Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria de la Junta de Andalucía sobre resolución de 20 de mayo de 1993 (BOJA 61, de 10 de junio de 1993) que da publicidad a la instrucción de 4 de septiembre de 1992 sobre Planes técnicos de Caza.

Recurso Número 1716 de 1993 Sección 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 20 de septiembre de 1993.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2651/93).

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Quince de esta capital.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de Venta en Subasta Pública seguida en este Juzgado con el Núm. 574/91-4-S a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., contra D. Tomás Matesanz Santiago y otra, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 15 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1ª. La primera subasta tendrá lugar el día 18 noviembre 93 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 7.700.000 ptas. en que ha sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2ª. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3ª. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 diciembre 93 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4ª. La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 11 enero 94 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5ª. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

6ª. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta y, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en los responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

Sita en Paseo de la Ría, nº 11, en Punta Umbría (Huelva).

Piso ático tipo B, destinado a vivienda, con acceso por el portal número uno. Consta de vestíbulo, estar-comedor, sala, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie edificada de ochenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados. Lleva anejo una plaza de garage situada en la planta de semisótano, con una superficie de diez metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, señalada con el número nueve. Dispone, para su uso exclusivo, de una terraza al Paseo de la Ría. Linda: miranda desde el Paseo de la Ría, por la derecha, con el piso tipo A de esta misma planta y portal, del que le separa, en parte, el patio central de luces y la caja de escalera; por la izquierda, con el piso tipo A de esta misma planta y del portal número dos; y por el fondo vuelo de la propia finca en que está construido. Coeficiente: tres enteros, noventa centésimas por ciento (3,90%).

Inscripción: Punta Umbría, Tomo 1.543, libro 101, folio 177, finca 8.092, inscripción 2ª.»

Sevilla, 9 de julio de 1993.- El Secretario, El Magistrado-Juez

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2723/93).

HACE SABER:

Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento núm. 1383 de 1991, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. contra D. José Morillas Hervás y Dª Carmen Ruiz Velasco acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día veintinueve de abril de mil nove-